REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

TWN/VCS.

MACHEDA MACHEDA OFFICIAL DE PARTES

TOME OF RAZON 1 6 JUN: 2009

RECUBIDO

Juridico Dep. T.R. Y Regist

Depart. Contabil. Sub. Dep.

Sub. Dep. B. Cuenta

Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec. Depart.

Auditoria Depart. ViO:P:U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Natpor S nor

And Por constant

Amprelpelde

Doda, De ou propositioners



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3331

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr.: LEVIQUEO HERRERA JOSE FLORIDOR
RUT: 04020669-8, que a continuación se señala,
MARIL HUENCHUÑIR ALBERTINA DEL CARMEN Rut 07298730-6
presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

 $2\,^\circ$ Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^\circ$ 19.234.



el		1	beneficio	otorgado	debe	
	01	de	Diciembre .	de	2003	
	01	de	Septiembre	de	2004	
	01	de	Diciembre	de	2004	
	01	de	Septiembre	de	2005	
	01	de	Diciembre	de	2005	
	01	de	Mayo	de	2006	
	01	de	Diciembre	de	2006	
	01	de	Diciembre	de	2007	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: LEVIQUEO HERRERA JOSE FLORIDOR RUT N° 04020669-8 fallecido con fecha 10 de Agosto de 2001, ex-trabajador de ASENTAMIENTO LA LABRANZA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut						Monto
MARIL HUENCHUÑIR ALBERTINA	DEL CARMEN 07298730-6						
Fecha Inicio :	01	de	Septiembre	de	2003	\$	74.503
Reajustar al :	01	de	Diciembre	de	2003	\$	75.211
	01	de	Diciembre	de	2004	\$	77.077
	01	de	Diciembre	de	2005	\$	79.867
	01	de	Mayo	de	2006	\$	87.854
			Diciembre			\$	89.717
	01	de	Diciembre	de	2007	\$	96.391

- La pensión será devengada a la sucesión de la causahabiente hasta el 31-01-2008, por fallecimiento de la Sra. ALBERTINA DEL C. MARIL HUENCHUÑIR ocurrido el 02-01-2008.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 27 de Junio de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL

RESPECIAL

PRESIDENTE

ONLY

PRESIDENTE

PRESIDENTE

ONLY

PRESIDENTE

PRESIDENTE

PRESIDE

PRESIDENTE

PRESIDENTE

PRESIDENTE

PRESIDENTE

PRESIDENTE

PRE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO